GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio
Teléf. (0542) 232777 Fax (0542) 232731
Caazapá - Paraguay

RESOLUCION Nº 584/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2017 PARA CONSTRUCIONES EDUCATIVAS AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2018 ID Nº 336994.-

Caazapá, 01 de noviembre de 2.017

VISTO : La Ley Nº 426/94 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"; la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley Nº 3439/07; el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su modificatoria.----------

CONSIDERANDO : Que, de acuerdo al Art. Nº 17 de la Nº 426/94, inciso u) - Son deberes y atribuciones del Gobernador: llamar a Licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley.----------

Que, en el Art. Nº 1 La Ley Nº 2051/03, Objeto y Ámbito de aplicación: Los gobiernos departamentales se sujetaran a las disposiciones de esta ley, sin perjuicio de que en forma supletoria observen sus leyes orgánicas y demás normas específicas, en todo aquello que no se oponga a este ordenamiento. Los organismos, entidades y las municipalidades se abstendrán de celebrar cualquier clase de acto jurídico, independientemente del nombre con el que se lo identifique, que evada el cumplimiento de esta ley.----------

Que, el Gobierno del Sexto Departamento de Caazapá tiene la necesidad de llevar a cabo proyectos en beneficio de la población en general en forma organizada y legal.---------

POR TANTO : En uso de sus atribuciones.----------

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPA

RESUELVE

1º. APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZAR EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2017 PARA CONSTRUCIONES EDUCATIVAS AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2018 ID Nº 336994.----------

2º. REMITIR las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Secretaria de Administración y Finanzas y la Asesoría Jurídica para los efectos administrativos y legales pertinentes.----------

3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Miguel Ángel Sarubbi Álvarez
Secretario General

Avelino Dávalos Estigarribia
Gobernador VI Dpto. de Caazapá